

	  		CODIGO: PAE-FTV- B1
			VERSIÓN: 1
	BODEGA DE ALIMENTOS		PÁGINA 1 de 26
	FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO		FECHA: ENERO DE 2026

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

PLACA DEL VEHÍCULO	UQF788		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO	10034741415	ESTADO DEL VEHÍCULO	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO	PÚBLICO	CLASE DE VEHÍCULO	CAMION



INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

MARCA	FOTON	LÍNEA	BJ1088VEJEA-F3
MODELO	2026	COLOR	BLANCO
NÚMERO DE SERIE	LVBV4JBB1TY002217	NÚMERO DE MOTOR	77741815
NÚMERO DE CHASIS	LVBV4JBB1TY002217	NÚMERO DE VIN	LVBV4JBB1TY002217
CILINDRAJE	3800	TIPO DE CARROCERÍA	FURGON
TIPO DE COMBUSTIBLE	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA)	6/27/2025
AUTORIDAD DE TRÁNSITO	STRIA MCPAL TTEYTTO MONTERIA		



DATOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO

CAPACIDAD DE CARGA	5100	PESO BRUTO VEHICULAR	
NÚMERO DE EJES		CAPACIDAD DE PASAJEROS SENTADOS	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10034741415

PLACA

UQF788

MARCA

FOTON

LÍNEA

BJ1088VEJEA-F3

MODELO

2026

CILINDRADA CC

3.800

COLOR

BLANCO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

CAMION

TIPO CARROGERIA

FURGON

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

5.100

NÚMERO DE MOTOR

77741815

REG

N

VIN

LVBV4JBB1TY002217

NÚMERO DE SERIE

LVBV4JBB1TY002217

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

LVBV4JBB1TY002217

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BOTERO MARIN ANDRES FELIPE

IDENTIFICACIÓN

C.C. 9774082

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

156

DECLARACION DE IMPORTACION VE

352025000936473

FECHA IMPORT.

25/04/2025

PUESTAS

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA

27/06/2025

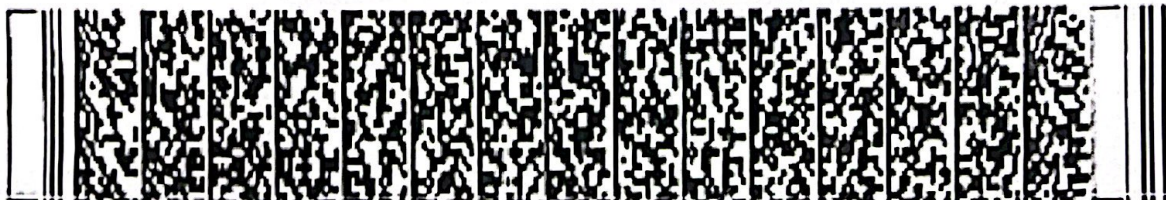
FECHA EXP. LIC TTO.

27/06/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA



LT07004053927

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2025 06 25	2025 06 26
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2026 05 25

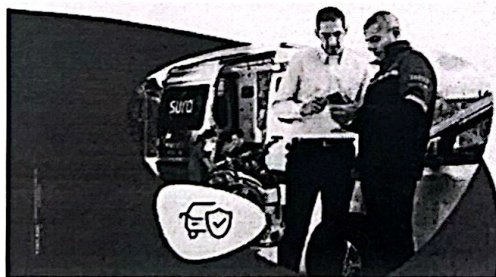
ASEGURADORA

sura
890.903.407 - 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
41943021	UQF788	CAMION	PUBLICO INTERMUNICIPAL	3800	2026
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
3	FOTON	null			
LÍNEA VEHÍCULO	BJ1088VEJEAF3				
No. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
77741815	LVBV4JBB1TY002217	LVBV4JBB1TY002217	5.1		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANDRES FELIPE BOTERO MARIN		3183385620	CEDULA	9774062	BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	3681	4999		BOGOTA D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	
320	\$ 839,200	\$ 436,300	\$ 2,400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR \$ 1,277,900				HASTA 263,13 ¹ 701,68 ²	
				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
				8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				HASTA 180	
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				750	

Andrés Botero

FIRMA AUTORIZADA



Con el SOAT SURA
vamos más allá.

Conoce nuestra red de prestadores en salud en caso de accidente.

Haz clic aquí

Recibe acompañamiento a través del #888



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

Para las demás tarifas no citadas en (1).

SP-1-10 Versión 4 2018-09-14	ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS	 
	Secretaría de Salud y Seguridad Social	

Acta No.	Fecha: <u>2025/10/01</u>	Ciudad: <u>Montería</u>	Entidad territorial de salud: <u>Secretaría de Salud y Seguridad Social</u>
----------	--------------------------	-------------------------	---

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO			
* CAMPO OBLIGATORIO			
* NOMBRE DEL PROPIETARIO	<u>Andrés Felipe Botero MARIN</u>		
* DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Número de documento	<u>0774062</u>	
* PLACA DEL VEHÍCULO	<u>UQF 788</u>	* NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	<u>UQF 788</u>
TELÉFONOS	<u>3122478501</u>		
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO	<u>fundeacom@gmail.com</u>		
* DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	<u>Ctro log Sn Jeronimo Ba FIN.</u>		
* DEPARTAMENTO	<u>Córdoba</u>	* MUNICIPIO	<u>MONTERÍA</u>
* CLASE DEL VEHÍCULO	Camioneta ☐ Camión ☒ Moto ☐ Otro ☐ Cuál <u>freon</u>		
* MARCA	<u>Foton</u>	* MODELO	<u>2026</u>
		* COLOR	<u>Blanco</u>
* TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO	<u>Alimentos perecederos y no perecederos</u>		
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	SI ☐ NO ☒		
* HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	<u>L-D 6:00am / 6:00pm</u>	* NÚMERO DE TRABAJADORES	<u>1</u>

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA				
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	AÑO / MES / DÍA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS		
		DESFAVORABLE		

* MOTIVO DE LA VISITA			
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	☐	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS / PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique:		

EVALUACIÓN	
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

SP-1-10 Versión 4 2018-09-14		ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS			invima	
Secretaría de Salud y Seguridad Social						
I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO						
1	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367, 368, 369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art. 57, Art. 58 y Art. 59. Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resolución 2505/2004. Art. 4.)	12	X	0	SE EVIDENCIA PARED INTERNA NO LISA SEMUESTRA CUADRICULA EN LAMINA Y LISTONES DE METAL	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		6% La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta				
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	X/2	6	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		12% La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta				
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	X	6.5	0		C
3.2	Reconocimiento médico. (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4).	X	2	0		C
3.3	Prácticas higiénicas. (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	X	6.5	0		C
3.4	Educación y capacitación. (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)	X	3	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		36% La calificación del bloque corresponde al 36% del total del acta				
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
4.1	Limpieza del vehículo. (Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5.)	X	7.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		15% La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta				
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	Condiciones de conservación del producto. (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 69, 97, 98, 99. Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.)	X		0		C
5.2	Empaque, rotulado y vida útil. (Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resolución 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1.)	X	2.5	0		C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25% La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta				

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE
RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE
ALIMENTOS

Secretaría de Salud y Seguridad Social

Invima



II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
94%	X FAVORABLE	90 – 100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 – 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	/
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	/

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si ☐ No ☒ Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 01 del mes de OCTUBRE del año 2025 en la Ciudad de MONTERÍA.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA:

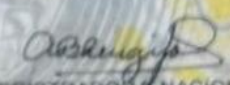
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: _____
Nombre: <u>Adrián Cordero R.</u>	Nombre: _____
C.C. No. <u>26.202.628</u>	C.C. No. _____
Cargo: <u>Def. de Alimento</u>	Cargo: _____
Institución: <u>SSM/ Alcaldía</u>	Institución: _____

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO:

Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: _____
Nombre: <u>Luis estrada</u>	Nombre: _____
C.C. No. <u>10777633</u>	C.C. No. _____
Cargo: <u>Conductor</u>	Cargo: _____


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1975**
CACERES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-FEB-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO URIBE LOPEZ



A-0100102-14139398-M-0071336796-20060102 0241205365A 02 197629272

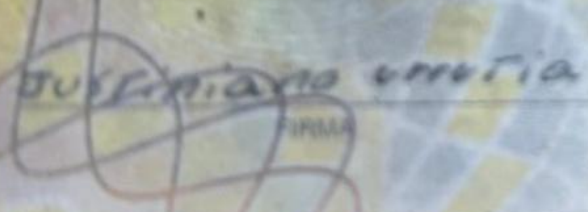
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.336.796**

URRUTIA RAMOS
APELLIDOS

JUSTINIANO MANUEL
NOMBRES




FIRMA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 71336796

NOMBRE

JUSTINIANO MANUEL URRUTIA RAMOS

FECHA DE NACIMIENTO

27-09-1975

FECHA DE EXPEDICIÓN

15-01-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE-RH

O+



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

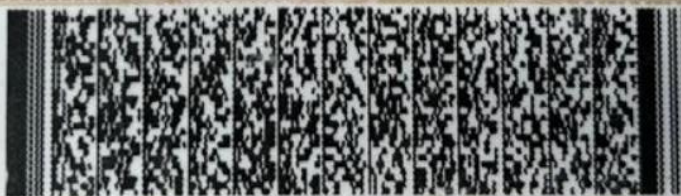
INST. TTOyTTE DE CERETE

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	15-01-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	15-01-2027	PUBLICO



COSMACOLOR-LC-33



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07002205980



CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN A MANIPULADORES DE ALIMENTOS

JUSTINIANO MANUEL URRUTIA RAMOS
Identificada con cédula No. 71336796

Asistió al curso de capacitación en:

Principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura; Higiene y Aseo Personal, Manejo y Control de Materias Primas, Contaminación Cruzada, Buenas Prácticas de Almacenamiento, transporte de alimentos, Plan de Saneamiento Básico, seguridad y salud en el trabajo y Enfermedades Transmitidas por Alimentos; para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y Decreto 1500 de 2007, del Ministerio de Salud y Protección Social, con una intensidad de 10 horas; los días 12 y 13 de enero de 2026.


SANDY PAOLA ATENCIO SOLANO
Ingeniero de Alimentos
T.P. 22254193592 COR





DRA. MARÍA JOSÉ PADRÓN ECHENIQUE

Reg. Médico N° 1003395581 | Universidad del Norte

Fecha: 13-Enero-2026

Paciente: JUSTINIANO MANUEL URRUTIA RAMOS

N° Identificación: CC 71.336.796

CERTIFICADO MEDICO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Certifico que el citado paciente no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa. Los exámenes se encuentran normales por lo tanto es apto para convivir en comunidad y desempeñar funciones de MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

Se expide para presentar con fines laborales.

Dra. María José Padrón Echenique
MÉDICA

Maria José Padrón Echenique
Médico General
• Universidad del Norte
Reg. Médico 1003395581

Calle 25 N° 5-33 Montería Tel. 3117157797 jmpadron@uninorte.edu.co

Nombre: JUSTINIANO MANUEL URRUTIA RAMOS

Edad: 5 años

No. de orden: 060

Identificación: 71.336.796

Sexo: M

Fecha de la muestra: 2026-01-12

Médico: N/A

Procedencia: PART

Fecha de impresión: 2025-01-12

BACTERIOLOGÍA

Prueba	Resultado	Unidad
FROTIS DE GARGANTA	Flora normal de la garganta. No se observó reacción inflamatoria.	-
KOH DE UÑAS	Negativo para hongos.	-

COPROLOGICO

Parámetro	Valor	Unidad
-----------	-------	--------

EXAMEN MACROSCÓPICO

COLOR	AMARILLO	-
CONSISTENCIA	BLANDA	-

EXAMEN MICROSCÓPICO

FLORA	NORMAL	-
MOCO	+	-
LEUCOCITOS	0-1	xC
HEMATIES	0-1	xC
LEVADURAS	-	xC
ALMIDONES	+	xC
GRASAS	++	-
FIBRAS VEGETALES	-	-
FIBRAS MUSCULARES	-	-

EXAMEN PARASITARIO	NO SE OBSERVAN PARÁSITOS EN LA MUESTRA EXAMINADA	-
--------------------	--	---

SEROLOGÍA VDRL

Parámetro	Valor	Unidad
SEROLOGÍA VDRL	NO REACTIVA	-
DILUCION	NO APLICA	-



Dra. Luz Mayda Martinez Movilla
Bacterióloga
Reg. Prof. No.: 1067947246